

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las catorce (14) horas con cero (00) minutos del día cinco (05) de julio del año dos mil veintitrés (2023), en las oficinas que ocupa el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, ubicadas en Boulevard Nazario Ortiz Garza No. 3385, Colonia Doctores en Saltillo, Coahuila de Zaragoza se levanta la presente **Acta Administrativa de Entrega-Recepción, correspondiente a la entrega que realiza el C.P. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ y MELÉNDEZ, al MAESTRO LUIS FERNANDO GARCÍA ABUSAID y LIC. JOSÉ EDUARDO VEGA LUNA** en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción V y último párrafo, 5, **6 inciso B último párrafo**, 17, 20, 21, 30, y demás relativos de la Ley de Entrega-Recepción del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza, en la que se establecen las bases generales con que los titulares de las dependencias, entidades y unidades administrativas entregarán a quien los sustituyan al término de su empleo, cargo o comisión, los asuntos de su competencia, así como los recursos humanos, materiales, financieros y demás que les hayan sido asignados conforme a la naturaleza de sus funciones; por lo que, se hace CONSTAR en la presente que: = = = = =

El **C.P. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ Y MELÉNDEZ**, quien deja de ocupar su cargo de **COMISIONADO** en virtud de terminación del cargo, y señala como su domicilio para recibir notificaciones o documentos relacionados con la presente acta, el ubicado en [REDACTED]; y Maestro Luis Fernando García Abusaid, quién ocupa el cargo de Director General y Lic. José Eduardo Vega Luna, quien ocupa el cargo de Secretario Técnico, siendo designados para recibir con ésta fecha la información de la persona que desocupa el cargo procediéndose a la entrega-recepción de la misma. = = = = =

Se procede a dejar constancia del estado, en el que se entregan todos los documentos y material en poder del servidor público, para tal efecto se levanta la presente acta administrativa: = = = = =

La presente acta de entrega-recepción correspondiente, al periodo comprendido del *01 de julio de 2009 al 30 de junio de 2023*. = = = = =

Intervienen como testigos de asistencia: el **LIC. JUAN EDUARDO ZAMORA HERRERA**, propuesto por el **C.P. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ Y MELÉNDEZ** y la **LIC. MARÍA ESTHER CARREÓN SERNA**, propuesta por el **MAESTRO LUIS FERNANDO GARCÍA ABUSAID Y LIC. MONICA LARA BERENICE CANSECO HERNÁNDEZ**, propuesta por el **LIC. JOSÉ EDUARDO VEGA LUNA**, en su calidad de receptores objeto de esta Acta Entrega-Recepción y como Representante del Órgano Interno de Control se encuentra presente la **LIC. DYNORAH GARZA IBARRA**. De igual forma, se encuentra presente **LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VEGA LUNA**, Secretario Técnico, quien por disposición del artículo 47 fracción XV

del Reglamento Interior del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, hará constar el proceso de entrega-recepción. = = = = =

El primero de los testigos, **LIC. JUAN EDUARDO ZAMORA HERRERA**, manifiesta prestar sus servicios en el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública como **PROYECTISTA**, y se identifica con credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral con número 2290719587; el segundo testigo, **LIC. MARIA ESTHER CARREÓN SERNA** manifiesta prestar sus servicios en el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, como **DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, quien se identifica con credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número [REDACTED]; el tercer testigo, **LIC. MONICA LARA BERENICE CANSECO HERNÁNDEZ**, manifiesta prestar sus servicios en el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, como **TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**, quién se identifica con credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número [REDACTED].

Por su parte, el Enlace de la Dirección de Administración y Finanzas, **LIC. RAMIRO ENRIQUE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, se identifica con credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número [REDACTED]; así como el Secretario Técnico, **LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VEGA LUNA**, se identifica con credencial para votar, expedida por el Instituto Federal Electoral con número [REDACTED]. A efecto de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 17 de la Ley de Entrega Recepción del Estado y Municipios de Coahuila se deja constancia de los siguientes: = = = = =

HECHOS

PRIMERO: *El C.P. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ Y MELÉNDEZ* se obliga a proporcionar todos los datos documentación e información relativa a la presente acta, por su parte el **MAESTRO LUIS FERNANDO GARCIA ABUSAID y LIC. JOSÉ EDUARDO VEGA LUNA** recibirán la documentación e información consignada en la presente acta, así mismo podrá solicitar la información que considere pertinente.

SEGUNDO: Manifiestan estar de acuerdo en llevar a cabo el proceso de Entrega-Recepción en forma ordenada y transparente, de manera que se garantice la debida continuidad de las acciones a cargo del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública; por su parte el **C.P. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ Y MELÉNDEZ**, realiza entrega al **MAESTRO LUIS FERNANDO GARCIA ABUSAID y LIC. JOSÉ EDUARDO VEGA LUNA** de lo que a continuación se relaciona: = = = = =

- I. Recursos Materiales: 51101-009, Muebles de oficina y estantería, tres sillones ejecutivo con respaldo alto modelo 8m2000 de piel, 51101-044, muebles de oficina y estantería, librero de piso alto 1.22 m de ancho .84m y profundidad de .34 m color maple de tres niveles; 51101-319, muebles de oficina y estantería, archiveros verticales en melanina de cuatro gavetas tam oficio color wengue con cerradura general; 51101-342, muebles de oficina y estantería, sillón para sala de espera de dos plazas, estructura de madera con forro en tela color negro, descansabrazos laterales; 51101-344, muebles de oficina y estantería, módulo ejecutivo línea europea terminado melanina color nogal con cantos en pvc color wengue, incluye península punta de bala; 51501-87, equipo de cómputo y de tecnologías de la información, Tink Pad Notebook Edge 14 intel core 13380m(2.53GHz)2gb RAM 500GB 5400RPM HD portátil NS-1N7L; 51501-189, equipo de cómputo y de tecnologías de la información, equipo de cómputo MAC Pro, mod A1278, serie C1MPP45PDY3 que presenta daños ya que le faltan tres piezas del teclado, se anexan fotografías; 51501-209, equipo de cómputo y de tecnologías de la información, equipos computadoras portátiles marca DELL Vostro 3840 CI3 8145U 14 8GB sist 1TB W10 P1 WTY; 51501-236, equipo de cómputo y de tecnologías de la información, computadora portátil Lenovo Yoga 7 22 en 1 convertible que presenta daños en la pantalla o display, se anexa fotografía; 51901-033, Frigobar refrigerador color blanco con llave mod ta04y marca ge 4" serie 0407ª207261; 51901-075, micro componente marca daewoo con control remoto radio AM, FM Tape, reproductor mp3 hifi, CD; 51901-079, unidades nuevas de aire acondicionado de 1 ton marca Mirage x2; 54101-016, RCA Honda M-2016, color blanco, línea Civic con número de serie 19XFC2665GE600040; 56501-030, aparato telefónico digital con pantalla; ot001-0046 perchero de piso de 1.80 metros con seis ganchos en madera color; OT001-0047 trituradora marca royal m1600mx color gris. El C.P Jose Manuel Jiménez y Meléndez manifiesta que la computadora portátil Lenovo Yoga 7 22 en 1 convertible únicamente tiene la bisagra dañada y funciona perfectamente además de que el minicomponente nunca ha funcionado. Se hace constar que en este acto hace entrega de los bienes materiales mencionados y las llaves de la oficina y el vehículo que se describe en el presente inventario al titular de la Dirección General.

- II. Se anexa relación de documentos relativa a los procedimientos administrativos o expedientes en proceso o terminados.

- III. Se anexa la relación de archivos: *(señalar descripción en el caso de aplicar y el número de anexo o en caso contrario no aplica)*. = = = = =

TERCERO: El C.P. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ Y MELÉNDEZ, manifiesta haber proporcionado sin omisión alguna, todos los elementos necesarios para la

formulación de la presente. Así mismo declara que no fue omitido algún otro aspecto importante relativo a su gestión. = = = = =

CUARTO: La presente entrega no implica liberación alguna de responsabilidades administrativas, civiles, penales o laborales que pudieran llegarse a determinar por la autoridad competente, en los términos de las disposiciones legales aplicables, con posterioridad para el **C.P. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ Y MELÉNDEZ**, que asumirá las responsabilidades que se deriven de su ejercicio administrativo y financiero, o de las que se advierta que han ejercido partidas presupuestales en egresos sin la debida justificación, o apartándose de las autorizaciones respectivas o de las normas y procedimientos que las leyes determinan para el manejo de los recursos económicos. = = = = =

= = = = =

= = = = = **CIERRE DE ACTA** = = = = =

= = = = =

Previa lectura de la presente acta, la que se elabora en cinco (5) tantos y no habiendo más que hacer costar, por parte de todos los presentes, se da por concluida la misma a las quince (15) horas con cero (00) del día cinco (05) de julio de dos mil veintitrés (2023), firmado para constancia en todas su fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron. = = = = =

= = = = = **CONSTANCIA** = = = = =

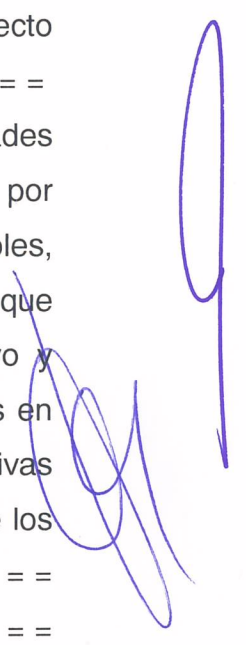
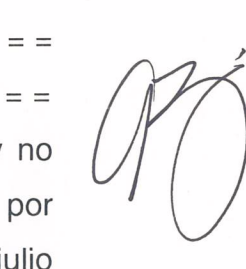
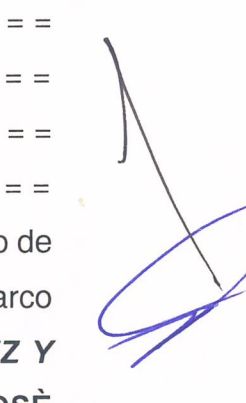
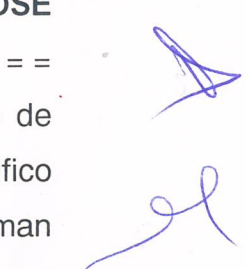
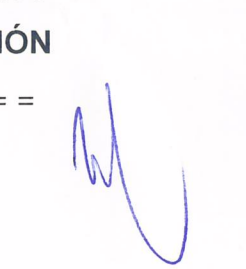
= = = = =

En uso de sus facultades, el Secretario Técnico del Instituto, **HACE CONSTAR:** = =

= = = = =

A) Que la presente acta refleja, de forma precisa y plenamente, el procedimiento de entrega-recepción que las leyes en la materia exigen, y de conformidad con el marco aplicable a la presente entrega-recepción del **C.P. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ Y MELÉNDEZ** al **MAESTRO LUIS FERNANDO GARCIA ABUSAID** y **LIC. JOSÉ EDUARDO VEGA LUNA;** = = = = =

B) La participación del Órgano de Control interno del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, **LIC. DYNORAH GARZA IBARRA**, que verifico que los sujetos del procedimiento les fueron entregados los anexos que forman parte del acta, así como la propia acta, la cual fue revisado por los interesados y aceptadas en todos sus términos. **SE HACE CONSTAR, TODO LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** = = = = =



Instituto Coahuilense de Acceso
a la Información Pública

ICAI-OIC-ER3

C.P. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ Y
MELÉNDEZ.
ENTREGA

LIC. JUAN EDUARDO ZAMORA
HERRERA
TESTIGO

LIC. MÓNICA LARA BERENICE
CANSECO HERNÁNDEZ
TESTIGO

LIC. DYNORAH GARZA IBARRA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

MAESTRO LUIS FERNANDO GARCIA
ABUSAID.
RECIBE

LIC. JOSÉ EDUARDO VEGA LUNA
RECIBE

*Acta entrega-recepción T.M.N.
5 de julio 2023*

LIC. MARÍA ESTHER CARREÓN SERNA
TESTIGO

LIC. RAMIRO ENRIQUE HERNÁNDEZ
HERNÁNDEZ
ENLACE DE LA DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS